

# COMUNICADO N° 020-2025 Actualización Política y Procedimiento de DDCC y Beneficiario Final

**De** OCP - Comunicaciones <ocp.comunicaciones@infontaria.pe>  
**Destinatario** OCP - Comunicaciones <ocp.comunicaciones@infontaria.pe>  
**Fecha** 24/04/2025 15:38



## COMUNICADO N° 020-2025-NACIONAL

### ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA EN EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y BENEFICIARIO FINAL

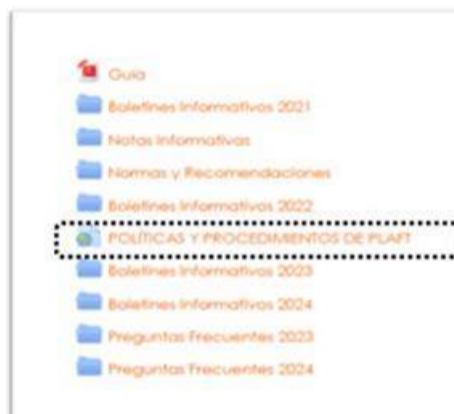
24 de abril de 2025

#### Estimados Notarios y Oficiales de Cumplimiento:

Les informamos que a partir del día de hoy se ha puesto a su disposición en el aula virtual del OCP, el documento **POCP-005-2024 Política y Procedimiento de Debida Diligencia en el Conocimiento del Cliente y Beneficiario Final versión 1.2**, que incluye modificaciones respecto a las medidas adicionales a implementar sólo a clientes bajo el Régimen Reforzado. Estas modificaciones están detalladas en la "Hoja de Control de Debida Diligencia Reforzada", que figura como Anexo 1 en el procedimiento. *Para facilitar su aplicación práctica, el mencionado anexo está disponible también, en formato Excel.*

Cabe precisar que estas medidas adicionales se encuentran alineadas con el artículo 23.2.3 de la Resolución SBS N° 01754-2024. En el Anexo 1 se presenta la clasificación de los clientes según sus características particulares, que los convierten en régimen reforzado, especificando para cada categoría las fuentes que deben consultarse durante el proceso de debida diligencia bajo el Régimen Reforzado. Los links de dichas fuentes de información, se detallan en el Anexo 2, facilitando así la realización de las consultas requeridas.

Pueden acceder a este procedimiento en la sección "Políticas y Procedimientos" del Aula Virtual, mediante el siguiente enlace: [Acceso al Aula Virtual](#)



4.

#### POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA EN EL CONOCIMIENTO DE CLIENTE Y BENEFICIARIO FINAL

POCP-005-2024 Política y Procedimiento de Debida Diligencia en el Conocimiento de Cliente y Beneficiario Final - Versión 1.1

Anexo N°1 Hoja de Control de Debida Diligencia Reforzada

Agradecemos su atención y colaboración continua.

Atentamente,

**Órgano Centralizado de Prevención del LA/FT**